

Unidad de Apoyo a la Investigación del Instituto de Catálisis y Petroquímica

Titular: Ergueta Martínez, Araceli.
Suplente: Canovas Rodríguez, Myriam.
Suplente: Serrano Chicharro, Juan Carlos.
Suplente: Trinidad Raposo, Ana Cristina.
Suplente: Sánchez Rufo, Almudena.
Suplente: Pardo Palacios, Ana María.

Servicio de Protección Radiológica del Instituto de Neurobiología Ramón y Cajal

Titular: Minoves Ribes, Nuria.
Suplente: Navarro Rivas, Carmen.
Suplente: García Fernández, María Olga.
Suplente: Cuesta Martínez, Ángel.
Suplente: García Mulas, Cristina.
Suplente: Menta Hernández, Ramón.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

13367 *ACUERDO de 20 de junio de 2003, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación del resumen de los resultados de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo, según los datos que figuran en las actas de proclamación remitidas por cada una de las Juntas Electorales de Zona.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Junta Electoral Central ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados habidos en cada uno de los municipios y entidades locales menores en que se han celebrado las elecciones convocadas por el Real Decreto 374/2003, de 31 de marzo, y celebradas el 25 de mayo.

Respecto de cada uno de ellos y siguiendo el orden alfabético de provincias y dentro de ellas el mismo orden por Juntas Electorales de Zona, se especifica —de acuerdo con las actas de proclamación de electos por estas Juntas remitidas a la Central— el número de electores, el de votantes, el de votos de candidatura, en blanco, válidos y nulos, y, por último, los votos obtenidos por cada candidatura y, en su caso, los Concejales electos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—El Presidente, Enrique Cancer Lalanne.

(En suplemento aparte se publican los resultados de las elecciones locales)

BANCO DE ESPAÑA

13368 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de julio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS		
1 euro =	1,1535	dólares USA.
1 euro =	137,36	yenes japoneses.
1 euro =	7,4307	coronas danesas.
1 euro =	0,69370	libras esterlinas.
1 euro =	9,1831	coronas suecas.
1 euro =	1,5516	francos suizos.
1 euro =	88,15	coronas islandesas.
1 euro =	8,2420	coronas noruegas.
1 euro =	1,9464	levs búlgaros.
1 euro =	0,58706	libras chipriotas.
1 euro =	31,593	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	263,14	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6520	lats letones.
1 euro =	0,4271	liras maltesas.
1 euro =	4,4460	zlotys polacos.
1 euro =	37,770	leus rumanos.
1 euro =	234,0480	tolares eslovenos.
1 euro =	41,480	coronas eslovacas.
1 euro =	1.616.000	liras turcas.
1 euro =	1,7020	dólares australianos.
1 euro =	1,5594	dólares canadienses.
1 euro =	8,9952	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9459	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0224	dólares de Singapur.
1 euro =	1.369,32	wons surcoreanos.
1 euro =	8,4807	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII

JUEVES 3 DE JULIO DE 2003

NÚMERO 158

FASCÍCULO TERCERO

UNIVERSIDADES

13369 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Universidad de Mondragón, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de la titulación Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación, aprobado por esta Universidad el 25 de abril de 2002 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 21 de octubre de 2002, que quedará estructurado conforme figura en el anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Mondragón, 12 de junio de 2003.—El Rector, Inaxio Oliveri Albisu.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA